



DESIGNA COMISION RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS
QUE SE INDICAN

DECRETO N° 2024

Chillán Viejo, 23 MAR 2012

VISTOS

-Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con una comisión para la aprobación de la Recepción Provisoria de las siguientes obras:

1.- "Construcción Sede Social Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo"
2.- "Construcción Comedor Escuela de Nebuco, Chillán Viejo"
3.- "Reparación Mural de Piedra Parque Bernardo O'Higgins Chillán Viejo"
4.- "Reparación Casa de la Cultura, Chillán Viejo"

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** a los funcionarios que se señalan para que se realicen la recepción Provisoria de las siguientes obras:

1.- "Construcción Sede Social Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo"
2.- "Construcción Comedor Escuela de Nebuco, Chillán Viejo"
3.- "Reparación Mural de Piedra Parque Bernardo O'Higgins Chillán Viejo"
4.- "Reparación Casa de la Cultura, Chillán Viejo"

Jefe de Dpto. Tránsito : José Olivares Bello
Asesor de Planificación : Mauricio Ortiz Guíñez
Asesor de Planificación : Paula Milanese Novoa

2.- **NOTIFÍQUESE** a los integrantes de la Comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/pchc.

Interesados (8), **Secretaría Municipal**, Control, Planificación, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL